



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18937

DECRETO N° **2509** / 2019

ARICA, 19 de Febrero de 2019.-

EX
M
N
10

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CANIGUANTE RIVERA SEBASTIÁN CRISTÓBAL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18937			
Actividad Económica	COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	PJE BOLOGNESI 362			
Nombre del Contribuyente	CANIGUANTE RIVERA SEBASTIÁN CRISTÓBAL			
Rut	15693638-3			
Dirección Particular	PJE RIO CALLE CALLE 556 NUEVA ESPERANZA			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	15/02/2019	Otorgación N°	2-18937	Fecha 15/02/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

MERY CRIALES COLQUE
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCP/MCC/MGP/JCHH/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)